

# Nebraska Appleseed

Abogando por la Justicia

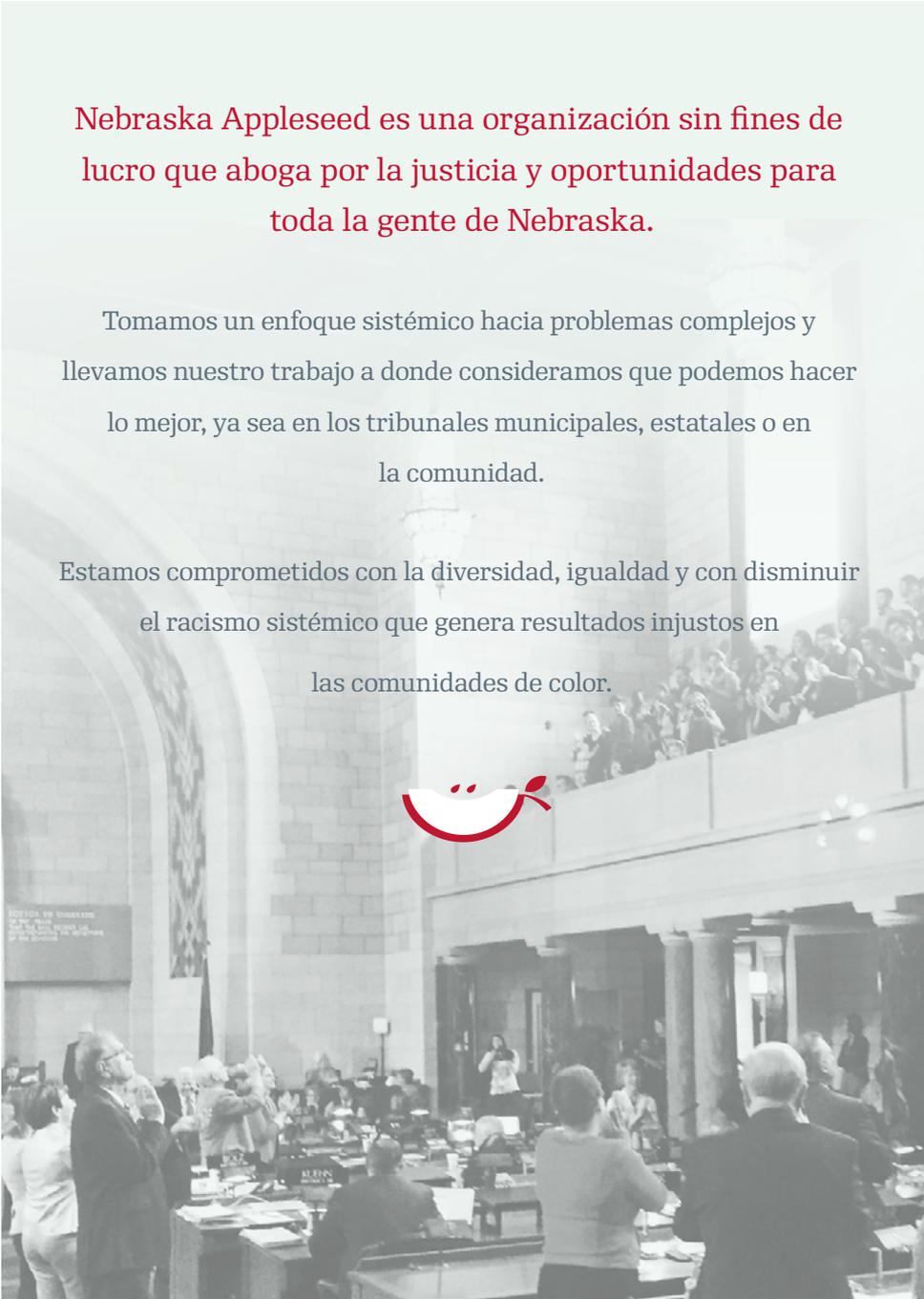
Preguntas Frecuentes acerca de  
las Apelaciones Administrativas



Nebraska Appleseed es una organización sin fines de lucro que aboga por la justicia y oportunidades para toda la gente de Nebraska.

Tomamos un enfoque sistémico hacia problemas complejos y llevamos nuestro trabajo a donde consideramos que podemos hacer lo mejor, ya sea en los tribunales municipales, estatales o en la comunidad.

Estamos comprometidos con la diversidad, igualdad y con disminuir el racismo sistémico que genera resultados injustos en las comunidades de color.



Un representante de DHHS dice que no puedo apelar o que voy a perder mi apelación. ¿Qué opciones tengo?

---

Siempre tendrá el derecho a solicitar una audiencia imparcial.

Solamente un oficial de audiencias podrá decidir si una persona ha ganado o perdido su apelación después de haber escuchado a las dos partes y haber revisado toda la información pertinente.

¿Cuál es el plazo para presentar una apelación?

---

De acuerdo con las regulaciones de DHHS, si usted desea apelar una decisión de DHHS, lo debe hacer dentro de los primeros 90 días a partir de la fecha del aviso donde DHHS le comunicó la decisión que no está de acuerdo. Sin embargo, si usted apela dentro de los primeros 10 días, o en el caso de Medicaid antes de la fecha indicada en el aviso, puede tener la opción de mantener sus beneficios durante el proceso de apelación. Si usted objeta la falta de acción que DHHS ha puesto en su caso, deberá presentar una apelación dentro de los primeros 90 días después de la fecha en la que firmó su solicitud.

¿Cómo puedo empezar el proceso?

---

Para iniciar el proceso de apelación, usted deberá pedir una audiencia imparcial a DHHS. Esto se puede hacer por:

1. Completando el formulario proporcionado por DHHS o
2. Enviando una carta o correo electrónico a DHHS o
3. Llamando a su trabajador social u un representante de DHHS y comunicarles que usted desea presentar una apelación

Si quiero utilizar el formulario de apelación de DHHS, ¿dónde lo puedo obtener?

---

DHHS tiene la obligación de enviar el Formulario de Solicitud de Apelación a cualquier persona que lo solicite. Estos formularios también se encuentran disponibles en la recepción de las oficinas locales de DHHS. **Recuerde:** *Usted no está obligado a utilizar este formulario; tiene la opción de escribir su propia carta.*

## ¿Qué pasará con mis beneficios mientras espero el resultado?

---

---

Si usted presenta una solicitud de audiencia imparcial dentro de los primeros 10 días después de la fecha inscrita en el aviso que contiene la decisión que quiere apelar, o en el caso de Medicaid antes de la fecha de entrada en vigor, DHHS asumirá que quiere continuar con sus beneficios durante el proceso de apelación – a menos de que usted específicamente indique lo contrario. Sin embargo, si pierde su apelación, es posible que tengan que devolver cualquier beneficio recibido durante el proceso de apelación.

Si usted no apela dentro de los plazos indicados, puede perder la opción de continuar con sus beneficios durante el proceso de apelación. No obstante, si gana su apelación, DHHS reiniciará sus beneficios y le tendrá que proporcionar los beneficios que la persona debió haber recibido mientras esperaba el resultado de su apelación.

## ¿Qué sucede después?

---

---

Una persona que solicita una audiencia imparcial recibirá una carta con la fecha, hora y lugar de su audiencia. **Es importante que se presente a su audiencia a la hora indicada.** Las personas que no se presenten a su audiencia perderán su apelación.

## ¿Qué pasa si la fecha y hora programadas no me permite presentarme?

---

---

Si una persona con un “motivo justificado” pide reprogramar la audiencia, es probable que se le permita un aplazamiento (una reprogramación de audiencia). Un “motivo justificado” puede incluir muchas situaciones, como no poder faltar al trabajo o necesitar más tiempo de preparación. Puede solicitar un aplazamiento vía telefónica o escribiendo a DHHS Legal Services, utilizando la información de contacto que se encuentra en la carta dónde está indicada la fecha de la audiencia.

## ¿Es necesario que un abogado venga conmigo a la audiencia?

---

Usted puede navegar el proceso de apelación con o sin la ayuda de un abogado, pero es buena idea platicar con uno acerca de la apelación, si es posible.

## ¿Qué sucede durante la audiencia de la apelación?

---

Por lo menos un representante de DHHS, usted (la persona que solicitó la apelación) y cualquier otra persona que quiere ayudar, se tendrán que presentar en las oficinas locales de DHHS o participar en una teleconferencia. El oficial de la audiencia participará en la reunión vía telefónica. El representante de DHHS y usted tendrán un turno para contar su parte de la historia. El oficial de la audiencia escuchará a las dos partes, pero no decidirá quién perdió o ganó en ese momento. La persona que solicitó la apelación (y/o su abogado) recibirá una carta sobre la decisión varias semanas después.

## ¿Puedo apelar la decisión del oficial de audiencias si no estoy de acuerdo?

---

Usted puede apelar la decisión del oficial de audiencia, pero este proceso se lleva a cabo en un tribunal de distrito y es difícil de completar sin la ayuda de un abogado. Si desea seguir apelando, solamente contará con 30 días a partir de la fecha en la que la decisión del oficial es enviada usted o su abogado. Si desea apelar en el tribunal de distrito puede contactar a las organizaciones enlistadas en la hoja posterior del folleto para solicitar ayuda con este proceso.



### La carta a DHHS deberá incluir lo siguiente:

- Su nombre, dirección y número de teléfono
- La decisión con la que no están de acuerdo
- La fecha en que le informaron de dicha decisión
- La(s) razón(es) por las que no están de acuerdo con esa decisión
- Que están solicitando una audiencia imparcial
- Si desea mantener o discontinuar sus beneficios hasta que una decisión acerca de la apelación sea tomada

***Recuerde:*** Puede mantener sus beneficios sólo si presenta su apelación siguiendo los plazos indicados.

### Puede enviar el formulario o carta por:

- En las oficinas locales de DHHS (pídale al representante de DHHS que selle el documento con la fecha en la que lo entregó, y que le proporcione una copia) o
- Por correo electrónico a [DHHS.HearingOffice@nebraska.gov](mailto:DHHS.HearingOffice@nebraska.gov) o
- Por correo postal a DHHS Legal Services - Hearing Section P.O. Box 98914 Lincoln, NE 68509-8914

## Una Apelación Administrativa

---

---

Una apelación administrativa es un proceso que toma lugar cuando una persona no está de acuerdo con una decisión tomada por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska (DHHS por sus siglas en inglés). Una apelación también puede ser llamada audiencia imparcial.

### ¿Qué tipo de decisiones pueden ser apeladas?

---

---

Una persona puede apelar cualquier acción o inacción relacionada con su caso. A continuación se muestran algunos ejemplos, pero es posible que existan otras decisiones que no se encuentran enlistadas que también pueden ser apeladas.

*Nota: Aunque no está seguro si puede apelar, sigue teniendo derecho a solicitar una audiencia imparcial.*

### Ejemplos de decisiones que pueden ser apeladas

- Si DHHS niega, reduce, suspende o finaliza sus beneficios.
- Si DHHS dice que recibió beneficios de más (sobrepago) y debe devolverlos.
- Si es sancionada en el programa “Employment First.”
- Si DHHS no le comunica su decisión con suficiente tiempo de antelación.
  - Notificación Pertinente es cuando recibe un aviso por escrito que contiene la decisión que DHHS ha tomado, y las reglas o normativas en las que DHHS se basó para tomar dicha decisión.
  - Aviso Oportuno es un aviso que DHHS debe enviarle por lo menos 10 días antes de que su decisión entre en vigor.

# LÍNEA DE ASISTENCIA COMUNITARIA

Ayudando comunidades a encontrar soluciones.

Nebraska Appleseed puede ayudar con  
Recursos | Información Legal | Apoyo



**402.438.8853 EXT 205**



**NEAPPLESEED.ORG/GETHELP**

## FUENTES DE ASISTENCIA LEGAL



**LEGAL AID OF NEBRASKA 877.250.2016**



**CLÍNICA CIVIL DE UNL 402.472.3271**



**CLÍNICA LEGAL DE CREIGHTON**

**(SÓLO PARA OMAHA) 402.280.3068**

Si tiene más preguntas, visite a [ne.freelegalanswers.org](http://ne.freelegalanswers.org)

La información provista en este folleto no es asesoría legal. El único propósito de este contenido es proporcionar información general.



PO BOX 83613  
LINCOLN, NE 68508

P 402.438.8853  
F 402.438.0263

INFO@NEAPPLESEED.ORG

NEAPPLESEED.ORG



2021 DE DICIEMBRE